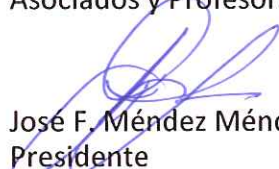




13 de diciembre de 2017

Asociados y Profesores


José F. Méndez Méndez
Presidente

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 18-2017 SOBRE ENMIENDAS A LA POLÍTICA DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En nuestro Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM) revisamos y actualizamos continuamente los procesos administrativos, académicos y estudiantiles para atemperarlos a las condiciones actuales del mercado de educación superior y de las poblaciones a las que servimos. En este sentido, la Vicepresidencia de Mercadeo y Asuntos Estudiantiles trabaja continuamente para mejorar los procesos de gerencia de matrícula y la prestación de servicios de excelencia a los estudiantes. La innovación y la agilidad en los procesos, nos ha permitido mantener nuestro posicionamiento en el mercado, aún frente a los retos que nos presenta una nueva realidad de país.

Conscientes de que el impacto de los recientes fenómenos atmosféricos ha afectado los procesos y los sistemas electrónicos, hemos revisado los requisitos y el proceso de admisión de estudiantes nuevos a nuestras instituciones según establecido en la Política de Admisión del SUAGM. Las enmiendas implantadas tienen el propósito de proveer oportunidades a estudiantes de undécimo grado para adelantar su admisión, además de extender el periodo de entrega de documentos para facilitar el trámite a los estudiantes de nuevo ingreso. En esta revisión, se han considerado las normativas establecidas por el Departamento de Educación, los ajustes en calendario académico, la integración de sistemas tecnológicos, entre otros aspectos que inciden en estos procesos.

Mediante esta Orden Ejecutiva, oficializamos de inmediato las siguientes enmiendas a la Política de Admisión:

Términos para otorgar admisión para el término académico del 2019-01:

- Todo estudiante de escuela superior que haya completado su undécimo grado en una institución licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y que esté cursando su duodécimo grado, podrá comenzar su proceso de admisión a partir del mes de noviembre en cualquiera de las instituciones del Sistema Universitario Ana G. Méndez en Puerto Rico.

- El estudiante podrá solicitar admisión y ser evaluado por la oficina de admisiones presentando una copia de su transcripción de crédito incluyendo notas de su undécimo grado. Si el estudiante cumple con los requisitos de admisión al programa que solicita, se le otorgará una admisión y se le indicará una fecha límite para la entrega de documentos que evidencien haber completado los estudios de escuela superior.
- El estudiante de nuevo ingreso para el término académico del 2019-01 deberá someter la documentación oficial que valide haber completado su duodécimo grado, tal como la transcripción oficial final de duodécimo grado o el diploma de escuela superior, entre otros documentos, dentro de los 45 días calendarios a partir del inicio de curso para completar su expediente.
- La entrega de documentos de admisión de estudiantes nuevos y de transferencia que estén matriculados para los siguientes términos se extiende de la siguiente forma:
 - ✓ 2018-01 – 45 días a partir del reinicio de clases
 - ✓ 2018-02 – 45 días a partir del inicio de clases

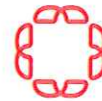
Para clarificar cualquier duda con relación a las enmiendas a la Política de Admisión, puede comunicarse con la Vicepresidencia de Mercadeo y Asuntos Estudiantiles a la extensión 7265, y correo electrónico ac_macruz@suagm.edu.



José F. Méndez Méndez
Presidente

21-diciembre-2017

Fecha



20 de diciembre de 2017

José F. Méndez Méndez
Presidente

Mayra Cruz Rivera, Ed. D.
Vicepresidenta

RECIBIDO
OFIC. DEL PRESIDENTE
2017 DEC 20 AM 10: 03
SISTEMA UNIVERSITARIO
ANA G. MENDEZ

ORDEN EJECUTIVA PARA ENMENDAR LA POLÍTICA DE ADMISIÓN

Le incluyo la Orden Ejecutiva para enmendar la sección de requisitos generales para estudiantes de nuevo ingreso de la Política de admisión de la Universidad del Turabo, Universidad Metropolitana y Universidad del Este. El propósito de esta enmienda es agilizar los procesos de matrícula, de forma que un estudiante de nuevo ingreso pueda recibir más temprano la notificación de admisión a la institución seleccionada.

Es importante que la orden ejecutiva se firme y se incorpore en las políticas de admisión de cada una de las instituciones. La misma ya fue evaluada y aprobada por el Lcdo. Rafael Nadal el pasado 13 de diciembre.

Me reitero a sus órdenes para aclarar cualquier duda o proveerle más información de ser necesario.

Anejos

xc Lcdo. Rafael Nadal